Información facilitada por
ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL HUEVO Y SUS PRODUCTOS
inprovo

INFORMACIÓN NUTRICIONAL EN EL
ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

¿CÓMO APLICARLA EN HUEVOS FRESCOS Y OVOPRODUCTOS?

Según el Reglamento (UE) Nº 1169/2011 sobre información alimentaria, el 13 de diciembre de 2016 entró en vigor la obligación de indicar la información nutricional en el etiquetado de los alimentos.

Las etiquetas de los alimentos incluirán la información nutricional obligatoria - valor energético y las cantidades de grasas, grasas saturadas, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal -, que podrá completarse voluntariamente con los valores de otros nutrientes: ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados, polialcoholes, almidón, fibra alimentaria, vitaminas o minerales.

Esta información nutricional obligatoria debe presentarse en el mismo campo visual, de manera que sea fácilmente visible, claramente legible e indeleble. El tamaño de letra debe ser igual o superior a 1,2 mm y ha de presentarse en formato de tabla.

Además de los valores por 100 g o 100 ml, puede expresarse por porción o por unidad de consumo fácilmente reconocible para el consumidor - por huevo en caso de los huevos frescos -, a condición de que la porción o la unidad de consumo que se utilice se exprese cuantitativamente en la etiqueta y se indique el número de porciones o de unidades que contiene el envase.

Los huevos frescos están exentos de incluir la información nutricional.

Los alimentos no envasados también están exentos, pero puede darse de forma voluntaria limitándose al valor energético, o bien al valor energético y cantidad de grasas, grasas saturadas, azúcares y sal, y expresarse sólo por porciones o por unidades de consumo.

Los ovoproductos llevarán la información nutricional en su etiquetado si se destinan al consumidor final aunque no se vendan directamente a éste, ya que el Reglamento se aplica a los operadores de empresas alimentarias en todas las fases de la cadena alimentaria en los alimentos destinados al consumidor final, incluidos los entregados por las colectividades y los destinados al suministro de las colectividades.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición – AECOSAN – ha puesto a disposición de los interesados una web específica para explicar las características del etiquetado.

PERO X AGUA®
Solución integral
Dióxido de Cloro ClO_2
Garantizando una desinfección total!
www.biopure.es
Tashia®
Biopure®